

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13588** BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, Secretario del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes número 111, Edificio C, 12.ª planta.

Número de asunto: Concurso voluntario 170/2013 Sección 4.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF: Inverart, S.A. A-58513011.

Fecha del auto de declaración: 21 de marzo de 2013.

Administradores concursales: A la mercantil Summa Abogados y Economistas Forenses la cual ha nombrado a D. Agustín Castro Alonso, con NIF: 16514840-N, (economista) con domicilio profesional en Barcelona, Calle Comte d'Urgell, 143, 1-1, (08036), con número de teléfono 93 1001377 y correo electrónico [inverart@summaconcurstal.com](mailto:inverart@summaconcurstal.com).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal en el domicilio designado al efecto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. La comunicación expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimientos, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicarán además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica en caso de que se haya optado por esa forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

El plazo será de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 22 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130017704-1